UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Andalucía se mueve con Europa

iti

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTR 2020 874423

Expediente: CONTR 2020 874423.
Denominación : "PROYECTO DE CREACIÓN DE RUTA CICLOTURISTA QUE CONECTE LOS PARQUES NATURALES BAHÍA DE CÁDIZ Y BREÑA Y MARISMAS DEL BARBATE (TRAMO III DE EUROVELO RUTA 8)"
Objeto del contrato: La ejecución de diversos senderos ciclistas de unión de los municipios de Chiclana de la Frontera, Conil de la Frontera y Barbate. Con la ejecución de las actuaciones proyectadas, junto con otras por parte de otras Consejerías se unirían los Parques Naturales de Bahía de Cádiz con el Parque Natural de La Breña y Marismas del Barbate, pasando por los Lugares de Interés Comunitario Pinar de Roche y Punta de Trafalgar.
Importe de licitación: Tres millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil quinientos setenta y dos euros con cincuenta y nueve céntimos (3.444.572,59 €) IVA excluido.
Importe total: Cuatro millones ciento sesenta y siete mil novecientos treinta y dos euros con ochenta y dos céntimos (4.167.932,82€)

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	FONDO	PROYECTO	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2021	1300170000 G/44E/61700/00	A1632090M1	2017000088	828.235,92 €
2022	1300170000 G/44E/61700/00	A1632090M1	2017000088	3.339.696,91 €
				4.167.932,83 €

Tramitación del gasto: Ordinaria
Tramitación del expediente: Ordinaria.

A N T E C E D E N T E S

Primero.- Con fecha 04 de enero de 2021, se acuerda la iniciación del indicado expediente de contratación atendiendo a la solicitud formulada por la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía.

Segundo.- La contabilización de la autorización del crédito y la fiscalización del expediente oportuno fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, con fecha el 21 de marzo de 2021.

Tercero.- El 29 de marzo de 2021, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el expediente de contratación, así como se ordenó el inicio de la licitación, estableciéndose que se realizaría utilizando el procedimiento abierto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Con fecha 03 de mayo de 2021, se declara constituida la Mesa, en 1ª sesión, iniciándose el acto con la apertura del sobre uno a través de la plataforma de contratación- SIREC, para la calificación de los documentos requeridos en el pliego, de las siguientes empresas:

- JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SA
- CONSTRUCCIONES RASCON SL
- FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR SL
- MANUEL ALBA SA
- RIALSA OBRAS SL
- CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ- SANDO SA
- MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS SA
- FIRMES Y CARRETERAS SA
- CONSTRUCTORA SAN JOSE SA
- GEVORA CONSTRUCCIONES SA
- PENINSULAR DE CONTRATAS SA
- GUAMAR SA
- JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.
- EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS SAU
- VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS SOCIEDAD ANONIMA
- TRAFISA CONSTRUCCION Y MEDIOAMBIENTE SOCIEDAD ANONIMA
- UC10 SAU
- ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA
- UTE:OBRAS GENERALES DEL NORTE, SA -CONSTRUCCIONES MAYGAR SL
- UTE:LICUAS SA-CORALSUR MANTENIMIENTO S L
- UTE:CONSTRUCCIONES GARRUCHO SA -ASFALTOS JAEN SL
- UTE:PROBISA VIAS Y OBRAS SLU -GADITANA DE ASFALTOS SA
- UTE: RIEGOSUR SA -GRUPOCOPSA SL
- UTE: PINUS, SOCIEDAD ANONIMA- GRULOP 21 SL

A continuación se procede a la apertura del sobre n.° 1 observando la Mesa varias deficiencias en la documentación administrativa, por algunas de las entidades presentadas a la licitación. Por tanto, se acuerda solicitar las subsanaciones correspondientes.

Quinto.- El día 10 de mayo 2021, se reúne la Mesa de Contratación en segunda Sesión,iniciándose el acto analizando la documentación de subsanación acreditativa de los requisitos previos (sobre 1) solicitada a las empresas:

- JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SA
- CONSTRUCCIONES RASCON SL
- FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR SL
- MANUEL ALBA SA
- RIALSA OBRAS SL
- GEVORA CONSTRUCCIONES SA
- UTE:LICUAS SA-CORALSUR MANTENIMIENTO S L
- UTE: RIEGOSUR SA -GRUPOCOPSA SL
- UTE: PINUS, SOCIEDAD ANONIMA- GRULOP 21 SL

Una vez analizada la misma, al no encontrar ninguna deficiencia las empresas licitadoras continuan en la licitación.
A continuación, se procede a la apertura del sobre n° 2, de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, observándose que aparentemente no presenta omisiones, procediéndose a su remisión a la Comisión Técnica del órgano de contratación para su valoración.

Sexto . Con fecha 25 de junio de 2021, se reúne la Mesa de Contratación en tercera Sesión, para el análisis del informe de la Comisión Técnica de 22 de junio de 2021 referente al sobre electrónico n.° 2. con las valoraciones, siendo las puntuaciones las siguientes:

EMPRESAS ADMITIDAS	**PUNTUACIÓN**
JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SA	35,0
CONSTRUCCIONES RASCON SL	30,0
FIRMES Y ASFALTOS DEL SUR	35,0
MANUEL ALBA SA	35,0
RIALSA OBRAS SL	32,0
SANDO S.A	35,0
MANTENIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURAS SA	23,0
FIRMES Y CARRETERAS SA	31,0
CONSTRUCTORA SAN JOSÉ SA	35,0
GEVORA CONSTRUCCIONES SA	32,0
PENINSULAR DE CONTRATAS SA	35,0
GUAMAR SA	35,0
JARQUIL CONSTRUCCIÓN SA	32,0
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS SAU	35,0
VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS SA	27,0
TRAFISA	24,0
UC10 SAU	31,0
ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA	24,5
UTE OBRAS GRLES. NORTE SA-C. MAYGAR SL	35,0
UTE LICUAD SA-CORALSUR MANT. SL	35,0
UTE CONSTRUC.GARRUCHO-ASFALTOS JAÉN SL	35,0
UTE PROBISA V. Y O. SLU-GADITANA DE ASF. SA	35,0
UTE RIEGOSUR SA-GRUPOCOPSA SL	35,0
UTE PINUS SA-GRULOP 21 SL	35,0

Posteriormente se procede a la apertura de la documentación del sobre electrónico 3 dándose lectura de las siguientes proposiciones económicas:

LICITADORA	**PROPOSICIÓN ECONÓMICA (iva excluido)**
JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SA	2.733.957,26 €
CONSTRUCCIONES RASCON SL	2.508.840,71 €
FIRMES Y ASFALTOS DEL SUR	2.626.486,60 €
MANUEL ALBA SA	2.118.756,60 €
RIALSA OBRAS SL	2.650.243,19 €
SANDO S.A	2.179.764,92 €
MANTENIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURAS SA	2.078.799,55 €
FIRMES Y CARRETERAS SA	2.450.468,94€
CONSTRUCTORA SAN JOSÉ SA	2.530.727,48 €
GEVORA CONSTRUCCIONES SA	2.540.015,10 €
PENINSULAR DE CONTRATAS SA	2.511.437,88 €
GUAMAR SA	2.531.760,85 €
JARQUIL CONSTRUCCIÓN SA	2.510.060,05 €
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS SAU	2.372.277,14 €
VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS SA	2.759.102,64 €
TRAFISA	2.330.253,36 €
UC10 SAU	2.536.722,62 €
ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA	2.417.344,40 €
UTE OBRAS GRLES. NORTE SA-C. MAYGAR SL	2.521.082,68 €
UTE LICUAD SA-CORALSUR MANT. SL	2.818.693,75 €
UTE CONSTRUC.GARRUCHO-ASFALTOS JAÉN SL	2.197.637,47 €
UTE PROBISA V. Y O. SLU-GADITANA DE ASF. SA	2.304.419,06 €
UTE RIEGOSUR SA-GRUPOCOPSA SL	2.462.869,40 €
UTE PINUS SA-GRULOP 21 SL	2.565.426,52 €

Por ello, se procede a la remisión de la documentación presentada por los licitadores, correspondiente proposiciones económicas, a la Comisión Técnica del órgano de contratación para la valoración de las ofertas, así como posibles bajas temerarias.

Séptimo.- Con fecha 25 de agosto de 2021, la Mesa en cuarta Sesión, se reúne para el análisis del informe de la Comisión Técnica relativo a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, de fecha 4 de agosto de 2021, así como analizar los informes de la Comisión Técnica de fechas 6 y 27 de julio de 2021 referidos a la valoración y justificación de las ofertas económicas que pudieran considerase anormalmente bajas.
En primer lugar se comprueba, de acuerdo con el Informe de la Comisión Técnica, que ninguna de las empresas licitadoras a las que se les solicitó justificar sus ofertas anormalmente bajas lo ha realizado satisfactoriamente.

En función de lo anteriormente expuesto, la Mesa acuerda proponer la exclusión de las siguientes empresas licitadoras:

- MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS SA
- MANUEL ALBA SA
- CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMINGUEZ- SANDO SA
- UTE CONSTRUCCIONES GARRUCHO SA - ASFALTOS JAEN SL
- UTE PROBISA VIAS Y OBRAS SLU - GADITANA DE ASFALTOS SA
- TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE S.A.
- ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA

Posteriormente se procede analizar el informe de de la Comisión Técnica de 4 de agosto de 2021, relativo a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, cuyas puntuaciones son las que se relacionan a continuación:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)	3.444.572,59 euros
	OMB Oferta más baja de las presentadas (excluidas desproporcionadas) = 2.372.277,14

CÁLCULO DE LA BAJA MEDIA (S/ANEXO XI PCAP)	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (€)	BAJA (€)	BAJA %	I_1	I_2	I_0
UTE LICUAS SA CORALSUR MANTENIMIENTO SL	2.818.693,75	625.878,84	BAJA %	37,94	35,00	72,94
VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS SA	2.759.102,64	685.469,95	19,90	41,55	27,00	68,55
JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.	2.733.957,26	710.615,33	20,63	43,08	35,00	78,08
RIALSA OBRAS S.L.	2.650.243,19	794.329,40	23,06	48,15	32,00	80,15
FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR S.L.	2.626.486,60	818.085,99	23,75	49,59	35,00	84,59
UTE PINUS, SOCIEDAD ANONIMA GRULOP 21 SL	2.565.426,52	879.146,07	25,52	53,29	35,00	88,29
GEVORA CONSTRUCCIONES SA	2.540.015,10	904.557,49	26,26	54,83	32,00	86,83
UC10 SAU	2.536.722,62	907.849,97	26,36	55,03	31,00	86,03
GUAMAR SA	2.531.760,85	912.811,74	26,50	55,33	35,00	90,33
CONSTRUCTORA SAN JOSE SA	2.530.727,48	913.845,11	26,53	55,40	35,00	90,40
UTE OBRAS GENERALES DEL NORTE, SA CONSTRUCCIONES MAYGAR SL	2.521.082,68	923.489,91	26,81	55,98	35,00	90,98
PENINSULAR DE CONTRATAS SA	2.511.437,88	933.134,71	27,09	56,56	35,00	91,56
JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A	2.510.060,05	934.512,54	27,13	56,65	32,00	88,65
CONSTRUCCIONES RASCON S.L.	2.508.840,71	935.731,88	27,17	56,72	30,00	86,72
UTE RIEGOSUR SA GRUPOCOPSA	2.462.869,40	981.703,19	28,50	59,51	35,00	94,51
FIRMES Y CARRETERAS S.A.	2.450.468,94	994.103,65	28,86	60,26	31,00	91,26
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS SAU	**2.372.277,14**	**1.072.295,45**	**31,13**	**65,00**	**35,00**	**100,00**

I_1= Proposición económica
I_2= Memoria técnica
I_0= TOTAL PUNTOS.

	CÁLCULO DEL I1 : PROPOSICIÓN ECONÓMICA
Proposición económica: **I1 = X = (65 x (PL-Of))/(PL-OMB)** **I1 hasta 65 puntos**	**I_1**:Puntuación que corresponde a cada oferta. **OMB** : Oferta más baja de las presentadas (excluidas desproporcionadas) **Of**: Oferta económica de la empresa **PL** : Presupuesto base de licitación

Sevilla, *(fechado y firmado digitalmente)*
LA COMISIÓN TÉCNICA,

Pág. 2 de 2

Por tal motivo y conforme se establece en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la mesa acuerda requerir a la licitadora EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS SAU. la documentación previa a la adjudicación en la forma prevista en la cláusula 7.2 del citado Pliego.

Octavo.- Con fecha 17 de septiembre , en quinta sesión, la Mesa procede a examinar la documentación previa a la adjudicación requerida a la empresa EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS SAU. comprobando que la documentación cumple con todos los requisitos . Por tal motivo , y de acuerdo con el artículo 326.2 d) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público,se propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor del li-

citador que ha presentado la mejor oferta siendo, EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS SAU. por un importe de 2.372.277,14 € (IVA excluido)

Por todo ello,

R E S U E L V O

Primero.- Adjudicar, de acuerdo con el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, la ejecución del presente contrato denominado: "PROYECTO DE CREACIÓN DE RUTA CICLOTURISTA QUE CONECTE LOS PARQUES NATURALES BAHÍA DE CÁDIZ Y BREÑA Y MARISMAS DEL BARBATE (TRAMO III DE EUROVELO RUTA 8)", a la entidad licitadora EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS SAU, con CIF A41441122, por importe de Dos millones trescientos setenta y dos mil doscientos setenta y siete euros con catorce céntimos (2.372.277,14 €) IVA excluido, correspondiéndole un IVA de, Cuatrocientos noventa y ocho mil ciento setenta y ocho euros con veinte céntimos (498.178,20 €), lo que resulta un importe total IVA incluido de, Dos millones ochocientos setenta mil cuatrocientos cincuenta y cinco euros con treinta y cuatro céntimos (2.870.455,34 €), quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Segundo.- Ordenar la notificación a las empresas interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

Tercero.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba la notificación, o, potestativamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación podrá interponerse, en el plazo de dos meses, recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

LA DIRECTORA GENERAL DE MEDIO NATURAL,
BIODIVERSIDAD Y ESPACIOS PROTEGIDOS
(P.D. Orden 28-05-19 Modificada por la Orden 20-04-20).